

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Referencia: EXONERACIÓN DE CUOTA ALIMENTOS
Radicado N° 050013110-007-2021-00584-00

Atendiendo al memorial del 10 de mayo de los presentes, se accede a lo solicitado, en consecuencia, se autoriza el acceso al expediente digital a la parte interesada. Para tal fin, se remitirá al correo electrónico de la parte demandante el enlace de acceso al expediente digital, este permanecerá activo por un término de cinco (05) días, una vez concluido el término se bloqueará.

CUMPLASE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3788a5794d86bd5297084bb647d391e04dc09384c4478601a791abccbe1c555e**

Documento generado en 16/05/2022 01:20:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>